

# TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA DEL PROGRAMA "VECINO CLARO" DIRIGIDO A LOS COLABORADORES DE CLARO

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones del Programa Vecino Claro (en adelante, Términos y Condiciones). El Programa Vecino Claro está dirigido a los colaboradores que formen parte de la planilla de América Móvil Perú S.A.C. (en adelante, CLARO) que voluntariamente deseen compartir información relacionada con la imagen, las marcas, los productos y servicios de CLARO entre su Red de Contactos.

CLARO recibirá la solicitud de participación del Colaborador e informará su inclusión en el Programa Vecino Claro.

Estos Términos y Condiciones tienen por finalidad informar a los Colaboradores de CLARO sobre el alcance de su participación en el Programa Vecino Claro.

El Colaborador declara y garantiza estar apto y tener capacidad legal para aceptar los presentes Términos y Condiciones y participar del Programa Vecino CLARO conforme a ellos.

#### 1. DEFINICIONES

- Colaborador Participante: Es la persona natural que se encuentra vinculada por medio de un contrato laboral a CLARO o convenio de prácticas (pre profesionales y profesionales) y que ha sido autorizada por CLARO para participar en el Programa "Vecino Claro". Se encuentran excluidos de participar en el Programa "Vecino Claro", los colaboradores con posiciones donde se prospecta clientes, como asesores de venta
- Contenido Autorizado: Es el material de comunicación que contiene información sobre la imagen, las marcas, los productos y servicios de CLARO, que CLARO ha puesto a disposición del Colaborador para ser difundido entre su red de contactos durante su participación en el Programa Vecino Claro.
- Medios de difusión autorizados: WhatsApp, volante digital, afiches y o cualquier otro autorizado previamente por CLARO.
- Red de Contactos: Grupo de personas del entorno del Colaborador (familia, amigos, vecinos, entre otros) que hayan expresado su voluntad de recibir ofertas comerciales de CLARO.

No formarán parte de la Red de Contactos del Colaborador aquellas personas que se acerquen a los Centros de Atención al Cliente de CLARO a solicitar la contratación de productos y/o servicios de CLARO o aquellas personas que formen parte de la cartera de clientes de Consultores Autorizados de Claro.

### 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Colaborador se compromete a participar del Programa, así como a difundir el contenido autorizado únicamente para fines lícitos y/o en forma diligente y correcta; y a cumplir con todas y cada una de las demás obligaciones establecidas en el presente documento, así como las demás que puedan inferirse de una participación y/o uso correcto y/o de buena fe.

Están prohibidos los siguientes comportamientos al interior del Programa:

• Difundir el Contenido Autorizado mediante prácticas y/o comunicaciones que puedan ser consideradas inoportunas o impertinentes por su Red de Contactos.



- Mantener la difusión del Contenido Autorizado a miembros de su Red de Contactos que hayan expresado su voluntad de no recibir ofertas comerciales de CLARO.
- Generar contenido que dañe la reputación, imagen, signos distintivos, marcas y/o buen nombre comercial de CLARO y/o de sus representantes.
- Incluir la imagen de menores y/o de terceros sin contar con las autorizaciones respectivas.
- Incluir derechos de propiedad intelectual de terceros sin contar con las autorizaciones respectivas.
- Crear contenido con información privada o confidencial de otras personas sin permiso.
- Transmitir o difundir lenguaje difamatorio, amenazante o que sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal o familiar o la propia imagen de personas naturales y personas jurídicas.
- Incentivar y/o mostrar la realización de actos ilegales, antisociales, discriminatorios y/o que generen sentimientos de inferioridad.
- Hacerse pasar por otra persona o proporcionar información falsa, incorrecta o desactualizada.
- Realizar acciones que contravengan las obligaciones establecidas en los presentes
  Términos y Condiciones, así como las demás obligaciones que puedan inferirse de
  un uso correcto, de buena fe y/o razonable del Programa, así como del contenido
  autorizado.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Colaborador dará lugar, a la adopción de medidas que CLARO estime conveniente, las cuales de modo meramente enunciativo podrán incluir la restricción de acceso, uso y/o permanencia en el Programa, así como el inicio de las acciones legales que correspondan. Ello, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en las que haya incurrido el Colaborador.

CLARO, sus funcionarios, directores o empleados, no serán responsables en forma alguna de las consecuencias que, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o prohibiciones mencionadas en el presente numeral o de las presentes Condiciones, se puedan generar.

#### 3. CONTENIDO AUTORIZADO POR CLARO

El Programa Vecino Claro permite a los Colaboradores difundir contenido autorizado por CLARO relacionado con la imagen, las marcas, los productos y servicios de CLARO entre su red de contactos.

El Contenido autorizado, así como sus lineamientos será compartido por CLARO al Colaborador, a través de los medios que CLARO previamente informará al Colaborador.

Los colaboradores únicamente pueden difundir los Contenidos de CLARO mientras estos mantengan su relación laboral con CLARO y/o mientras CLARO mantenga habilitado su acceso y participación en el Programa Vecino CLARO.

Queda establecido que los colaboradores serán responsables de compartir el contenido autorizado únicamente entre personas interesadas en obtener información de los productos y servicios de CLARO. En caso el Colaborador decida exhibir y/o repartir el Contenido Autorizado



al interior del edificio donde habita, el Colaborador deberá contar con la autorización previa y expresa de la respectiva Junta de Propietarios.

#### 4. PROGRAMA DE PREMIACIÓN

CLARO, a su propio criterio y discreción, podrá o no ofrecer, puntos o premios a los Colaboradores que participen en el Programa.

CLARO gestionará los puntos y/o premios, según las indicaciones que para cada caso y/o campaña apliquen, y las cuales serán informadas previamente a los Colaboradores participantes del Programa.

CLARO podrá suspender, terminar, reevaluar y/o modificar la capacidad del Colaborador para acumular puntos y/o redimir premios, con o sin previo aviso.

El Colaborador no podrá transferir o asignar a otra persona o permitir que otra persona utilice sus puntos acumulados, redima los premios o haga efectivo otros privilegios sin autorización por parte de CLARO.

En caso que se cancele la participación al Programa de un Colaborador, los puntos y/o los premios, así como cualquier derecho relacionado con estos se extinguirá, salvo que CLARO expresamente indique lo contrario.

En ningún caso CLARO entregará contraprestación económica alguna a modo de premio ni tampoco el Colaborador podrá exigir el equivalente en dinero de los puntos y/o premios otorgados.

## 5. CONFIDENCIALIDAD

Los Colaboradores aceptan expresamente que la información suministrada por CLARO durante el Programa Vecino Claro, incluyendo sin limitación, la documentación, la propiedad intelectual, la información financiera y comercial, y la información relacionada con los productos, servicios y clientes de CLARO que no sea pública, es información reservada, secreta, confidencial y privada. Toda esta información deberá ser conservada en secreto y ser utilizada únicamente para los fines de los presentes Términos y Condiciones, y no se divulgará a ninguna persona diferente a otro participante del Programa o persona que tenga la necesidad de conocer la información con el fin de cumplir las obligaciones derivadas de los presentes Términos y Condiciones, quien deberá dar cumplimiento al mismo deber de confidencialidad.

## **6. DATOS PERSONALES**

En el marco de la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el colaborador autoriza de forma previa, informada, expresa e inequívoca el tratamiento de sus datos personales tales como: nombre, apellido, dirección, número de teléfono, correo, voz e imagen, los cuales serán almacenados en los bancos de datos "Trabajadores" de titularidad de CLARO, por el tiempo necesario para cumplir las finalidades de tratamiento expuestas más adelante o hasta que decida revocar su consentimiento.

Los datos personales serán utilizados para la finalidad de Programa Vecino Claro y cualquier otra mecánica vinculada a la ejecución de la misma. Así como, para cualquier campaña



institucional que CLARO realice a nivel nacional a través de cualquier medio de difusión que CLARO como parte del Programa, sin que ello genere derecho de pago alguno a su favor y/o a favor de terceros.

Asimismo, el colaborador acepta compartir su nombre completo con su Red de Contactos a efectos de que CLARO pueda realizar las validaciones de gestión de puntos y premiación del programa. En caso estos sean compartidos con empresas vinculadas o terceros con los que CLARO mantenga una relación contractual, para ejecutar cualquiera de las finalidades de esta oferta, se informará de ellos mediante correo electrónico.

El Colaborador reconoce haber sido informado que su autorización resulta facultativa para la ejecución del uso de sus datos personales, y en caso de negativa, dicha finalidad no podrá realizarse. Finalmente, El Colaborador podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), a través del siguiente enlace o dirigiendo una comunicación al correo electrónico proteccióndedatos@claro.com.pe.

#### 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

CLARO es el titular de todos los derechos de propiedad intelectual del Programa Vecino Claro.

El Colaborador no podrá utilizar las marcas, nombres comerciales, combinaciones y/o variaciones de estos u otros derechos de propiedad intelectual respecto de los cuales CLARO sea titular o tenga licencia de uso para usos distintos a los previstos en los presentes Términos y Condiciones sin contar con la previa y expresa autorización de CLARO.

El Colaborador declara que el Contenido puesto a disposición por CLARO como parte del Programa Vecino Claro constituye propiedad intelectual exclusiva de CLARO.

## 8. DESAFILIACION

El Colaborador podrá ser desafiliado del Programa Vecino Claro en cualquiera de los siguientes eventos:

- (i) Cuando incumpla lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones.
- (ii) Por mutuo acuerdo entre el Colaborador y CLARO.
- (iii) Por solicitud del Colaborador
- (iv) Por decisión unilateral de CLARO.
- (v) Cuando culmine su relación laboral con CLARO.

## 9. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Todas las cuestiones relacionadas al Programa Vecino CLARO se rigen por las leyes peruanas.

Para la resolución de cualquier controversia que surja derivada de la interpretación y/o ejecución de los presentes términos y condiciones, el Colaborador renuncia al fuero de su domicilio y se somete de manera expresa a la competencia de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima, Perú.